



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 153 DE 19

(3 OCT. 1962)

Por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso .

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que según certificado expedido por el señor Contralor Municipal, en los seis primeros meses de la vigencia actual, las rentas han dado un mayor recaudo por la suma de \$144.276.90 y del cual se puede disponer hasta de un 80% para apertura de créditos adicionales, o sea, la suma de \$115.421.52, y
- B) Que el H. Concejo Municipal destinó dicho mayor recaudo para darle cumplimiento al Acuerdo No. 028 de 1.962,

DECRETA :

Artículo 1º.- Abrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS

GRUPO I

Bienes Municipales

Nral. 1 Arrendamientos (Ley 4a. de 1.913
Acuerdo # 8 de 1.960)..... \$ 508.03

GRUPO II

Impuestos

Nral 9 Degüello de ganado menor (Leyes -
72 de 1.928 y 89/1936 y Acuerdo #
8 de 1.960) \$ 17.883.08

Nral 13 Excavaciones en vías públicas (Le-
yes 97/1913, 72/1926, 113 de 1.928
y 89/1936 y Acuerdo # 8 de 1.960) \$ 12.733.84

Nral 22 Rifas y sorteos (Ley 33/1948 y -
Acuerdo # 8 de 1.960)..... \$ 3.460.11

GRUPO III

Tasas por servicios

Nral 26	Construcción y uso de alcantarillados Leyes 99/1922, 113/1937 y 14/44 y Acuerdo # 8 de 1.960)	\$	40.738.72
Nral 31	Plaza de Ferias (Leyes 4a. y 97 de - 1.913 y Acuerdo # 8 de 1.960).....	\$	40.097.74
	SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES AL *		
	PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS	\$	115.421.52
			=====

Artículo 2º.- Con base en los créditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I
Concejo Municipal

Nral 1	Para sueldos de los empleados de - Secretaría, se incrementa con la - suma de	\$	250.00
--------	---	----	--------

CAPITULO II
Alcaldía

Nral 5	Para sueldos y sobresueldos del - personal de la Alcaldía, se incre - menta con la suma de	\$	762.50
--------	--	----	--------

CAPITULO III
Secretaría de Gobierno

Nral 10	Para sueldos del personal de la Se- cretaría se incrementa con la suma de	\$	1.625.00
---------	---	----	----------

CAPITULO IV
Personería

Nral 13	Para sueldos de la Personería, se - incrementa con la suma de	\$	250.00
---------	--	----	--------

CAPITULO VI
Circulación y Policía

Nral 20	Para sueldos de la Dirección de Circu- lación, se incrementa con la suma de	\$	6.475.00
---------	--	----	----------

CAPITULO VII
Cuerpo de Bomberos

Nral 27	Para sueldos del personal del Cuerpo de Bomberos, se incrementa con la su- ma de	\$	11.875.00
---------	--	----	-----------

JUSTICIA
CAPITULO VIII
Sección de Justicia

Nral 34	Para sueldos de la Sección de Justicia, se incrementa con la suma de ..	\$	2.000.00
<u>CAPITULO IX</u> <u>Inspección Primera de Inst. Criminal</u>			
Nral 36	Para sueldos de la Inspección Primera de Instrucción Criminal, se incrementa con la suma de	\$	3.250.00
<u>CAPITULO X</u> <u>Inspección Segunda de Inst. Criminal</u>			
Nral 39	Para sueldos de la Inspección Segunda de Instrucción Criminal, se incrementa con la suma de	\$	3.250.00
<u>CAPITULO XI</u> <u>Inspección Tercera de Inst. Criminal</u>			
Nral 42	Para sueldos de la Inspección Tercera de Instrucción Criminal, se incrementa con la suma de	\$	3.250.00
<u>CAPITULO XII</u> <u>Inspección Cuarta de Inst. Criminal</u>			
Nral 45	Para sueldos de la Inspección Cuarta de Instrucción Criminal, se incrementa con la suma de	\$	3.250.00
<u>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</u> <u>CAPITULO XVI</u>			
Nral 61	Para sueldos de la Sección de Hacienda se incrementa con la suma de	\$	1.250.00
<u>CAPITULO XVII</u> <u>Tesorería</u>			
Nral 64	Para sueldos de la Tesorería Municipal, se incrementa con la suma de	\$	6.700.00
<u>CAPITULO XVIII</u> <u>Sección de Aforos</u>			
Nral 68	Para sueldos de la Sección Municipal, de Aforos, se incrementa con la suma de ..\$		3.750.00
<u>CAPITULO XIX</u> <u>Almacén Municipal de Provisiones</u>			
Nral 72	Para sueldos de los empleados del Almacén Municipal de Provisiones, se incrementa con la suma de	\$	1.125.00
<u>DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA</u> <u>CAPITULO XXXI</u> <u>Contraloría Municipal</u>			
Nral 117	Para sueldos del personal de empleados de		

la Contraloría Municipal, se incrementa con la suma de \$ 5.075.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E

HIGIENE

CAPITULO XXXII

Secretaría de Higiene

Nral 122 Para sueldos de la Secretaría de Higiene Municipal, se incrementa con la suma de \$ 10.400.00

CAPITULO XXXV

Sección de Aseo

Nral 128 Para sueldos de la Sección de Aseo Municipal, se incrementa con la suma de. \$ 5.625.00

CAPITULO XXXVIII

Cementerio

Nral 138 Para sueldos del Cementerio Municipal, se incrementa con la suma de \$ 375.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO XLI

Sueldos y Sobresueldos

Nral 163 Para sueldos y sobresueldos del Departamento de Educación Pública, se incrementa con la suma de \$ 500.00

Nral 166 Para becas en el Instituto Técnico - Dámaso Zapata, se incrementa con la suma de \$ 800.00

Nral 169 Para construcción, conservación y alumbrado y agua de parques infantiles anexos a las escuelas primarias, se incrementa con la suma de \$ 27.709.02

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO XLV

Secretaría de Obras Públicas

Sección Primera-Despacho e Interventoría

Nral 181 Para sueldos del personal de empleados, se incrementa con la suma de \$ 125.00

CAPITULO XLVI

Sección Segunda Técnica

Nral 182 Para sueldos del personal de empleados, se incrementa con la suma de \$ 1.500.00

CAPITULO XLVII

Sección Tercera- Transportes

Nral 183 Para sueldos del personal de empleados, se incrementa con la suma de \$ 7.500.00

CAPITULO XLIX
PLANO REGULADOR
Sección Primera- Jefatura

Nral 188 Para sueldos del personal de empleados,
se incrementa con la suma de \$ 1.875.00

CAPITULO L
Sección Segunda-Ingeniería y Aplicación
de Planos y Control

Nral 189 Para sueldos del personal de emplea-
dos, se incrementa con la suma de \$ 1.875.00

OBRAS DE DEFENSA Y ALCANTARILLADO
CAPITULO LII
Sección Primera- Jefatura

Nral 194 Para sueldos del personal de emplea -
dos, se incrementa con la suma de..... \$ 2.000.00

CAPITULO LIV
Sección Segunda
Fábrica de Tubos

Nral 198 Para sueldos del personal de emplea-
dos, se incrementa con la suma de... \$ 1.000.00
SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 115.421.52 ✓
=====

C O M P A R A C I O N:

CREDITOS ADICIONALES A RENTAS\$ 115.421.52 ✓
CREDITOS ADICIONALES A GASTOS \$ 115.421.52 ✓
SUMAS IGUALES\$ 115.421.52 \$ 115.421.52 ✓
=====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde
su promulgación queda adicionado y reformado el Presu-
puesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Cumplase.

Dado en Bucaramanga, a

3 OCT. 1962



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de la Alcaldía



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Decreto No. 153, de Octubre tres de mil novecientos sesenta y dos, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.

Bucaramanga, Octubre cuatro de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.

GUAYO DUTRA OVATCUD
Secretario de Gobierno
Ministerio de Hacienda

1962/10/04

GOBIERNO DE SANTANDER

GOBIERNO DE SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.
Octubre 8 de 1.962
Bucaramanga.

APROBADO



[Signature]

HUMBERTO SILVA VALDIVIESO
Gobernador.



[Signature]
GUSTAVO DUARTE ALEMAN.
Secretario de Gobierno.
Encargado de Hacienda.

LADS/s.de.a.